



RESOLUCIÓN GAP N° 418/2025

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)" DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY. -

Ciudad del Este, 17 de marzo del 2025.-

VISTO: El expediente N° 942/2025 tramitado por la comisión solicitando reconocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que la "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)" DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY, solicita reconocimiento por mesa de entrada con fecha 07/03/2025 con expediente N° 942/2025, la cual tiene como objetivo realizar gestiones ante entidades civiles y estatales;

El dictamen N° 06/2025 de la Secretaría de Medio Ambiente y Agricultura elevado a Secretaría General en fecha 11/03/2025 resuelve solicitar se impriman los conductos administrativos para el reconocimiento de la presente asociación.

Que se han reunido los requisitos previstos en las normativas legales que rigen para el efecto; lo dispuesto en el Art. 17° Inc. d) de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEPARTAMENTAL";

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1°.- RECONOCE R, A LA "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (APA)" DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY, conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------------------|--|------------------|
| • Presidente: | Silvio Ignacio Ramirez | C.I N° 1.756.621 |
| • Vice-Presidente: | Carmen Bobadilla Salinas | |
| • Secretario General: | Elvio Trinidad Quiroga | C.I N° 2.273.849 |
| • Tesorero/a: | Carlos Bareiro Quiroga | C.I N° 1.480.663 |
| • Vocal Titular: | Antonio Moreno; | |
| • Vocal Suplente: | Cristina Cáceres; | |
| • Síndicos Titulares: | Luis Fleitas, Catalina Antunez, Gloria Mora Bareiro; | |
| • Tribunal Electoral: | <u>Presidente:</u> Amparo Cabral | |
| | <u>Secretaria:</u> Carmen Colman | |
| • Miembro Titular: | Mariana Nuñez, | |
| • Miembros Suplentes: | Belarmino Balbuena, Gerónimo Bareiro. | |

Art. 2°.- La Comisión deberá cumplir con las funciones para las cuales fuera creada.-

Art. 3°.- La vigencia del reconocimiento dispuesto mediante la presente resolución será de 1 (Un) año.-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Indágnara Ramírez Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná